

Considerando que en el caso que motiva este expediente se dan las circunstancias y condiciones previstas en el mencionado precepto en relación con el artículo 76 de la citada Ley y artículo 87 de su Reglamento, ya que se trata de obra de indudable valor artístico aparte de su antigüedad, y existen razones suficientes para su adquisición por el Estado, por el precio declarado remate de la subasta, más los gastos legítimos que pudieran acreditarse.

Este Ministerio ha resuelto adquirir en el ejercicio del derecho de retracto y por el precio de seiscientos ochenta y dos (682) pesetas, el lote número 56, Colonia Patricia, As. Vives, 165,3. 7,95 gr.

Este Precio se pagará con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones el Departamento y en un plazo no superior a un ejercicio económico, debiendo mientras tanto permanecer dicha obra en poder del propietario en calidad de depósito.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

32579 ORDEN de 28 de octubre de 1983 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre varias monedas. T. 13/83.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente del que se hará mérito, y

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística en su sesión de día 28 de abril de 1983, acordó por unanimidad proponer al Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes y Archivos el ejercicio de los derechos de adquisición preferente que asisten al Estado, por considerar de gran interés para el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba, los lotes de monedas propiedad de don Esteban Collantes Pérez-Arda, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 54, a subastar en la Sala «Tarkis», de Madrid, que a continuación se relacionan:

Lote número 24: Carbuia. As. Vives 113,4, 17,31 gr.

Lote número 25: Carbuia. As. Vives 113,5, 15,22 gr.

Lote número 54: Córdoba. Cuadrante. Vives 118,1v, 7,02 gr.

Lote número 102: Sacili. As. Vives 113,5, 10,87 gr.; siendo los precios de salida 2.100, 3.150, 315 y 8.300 pesetas, respectivamente, con un total de once mil ochocientas sesenta y cinco (11.865) pesetas;

Resultando que preguntada la Casa subastadora, por el nombre y Dirección de sus nuevos propietarios, ésta contestó en el sentido de que no habían sido vendidos;

Resultando que concedido a la parte interesada el trámite de audiencia que previene el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ésta no presentó alegaciones en el plazo señalado;

Vistos el artículo 2.º del Decreto 164/1969, de 6 de febrero, que modifica el de 12 de junio de 1953, así como la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 164/1969, de 6 de febrero, el Estado podrá ejercitar, para sí u otra persona pública, el derecho de tanteo en un plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de recepción de la notificación por los vendedores o cedentes, previo informe técnico de la Junta de Calificación, Valoración y

Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística;

Considerando que en el caso que motiva este expediente se dan las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adjudicadas las obras de que se trata por los precios de 2.100, 3.150, 315 y 8.300 pesetas, respectivamente;

Considerando que ha sido concedido al interesado el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 2.º del Decreto 164/1969, de 6 de febrero, se adquieran para el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba las siguientes obras:

Lote número 24: Carbuia. As. Vives 113,4, 17,31 gr.

Lote número 25: Carbuia. As. Vives 113,5, 15,22 gr.

Lote número 54: Córdoba. Cuadrante. Vives 118,1v, 7,02 gr.

Lote número 102: Sacili. As. Vives 113,5, 10,87 gr., a don Esteban Collantes Pérez-Arda.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio total de once mil ochocientas sesenta y cinco (11.865) pesetas, el cual se pagará a don Esteban Collantes Pérez-Arda con cargo a los fondos de que dispone este Departamento para tales atenciones.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al interesado, instruyéndole de los recursos pertinentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

32580 ORDEN de 11 de noviembre de 1983 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés local el edificio número 7, de la calle General Chinchilla, de Pamplona.

Ilmos. Sres.: Cumplimentando lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de enero de 1983, que dejaba sin efecto la Orden de 29 de octubre de 1982 por la que se declaraba monumento histórico-artístico de carácter local el edificio número 7 de la calle General Chinchilla, de Pamplona, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos para la declaración de monumento histórico-artístico, de interés local, a favor del edificio número 7 de la calle General Chinchilla de Pamplona, teniendo en cuenta el informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el de la Real Academia de la Historia, la conformidad del excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1933, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Reglamento de 18 de abril de 1936 y Decretos de 22 de julio de 1958 y 11 de julio de 1963,

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico de interés local el edificio número 7, de la calle General Chinchilla, de Pamplona.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.